TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Martes 9 de Febrero de 1915 Núm. 2748

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Amplíase la de 8 de Agosto de 1914, en que se establecen medidas económicas y financieras. Depósitos de oro en Legaciones, etc., acreditadas en el Extranjero.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 6.o y 11.o de la ley fecha 8 de Agosto de 1914, regirán hasta tres meses después de terminar la guerra europea.

La fecha será determinada por la de celebración de la paz.

Artículo 2.o Se prorroga por igual tiempo la disposición del artículo 5.o de la misma ley, limitando á dos millones de pesos el máximum que el Banco de la República podrá admitir á los Bancos particulares de oro en custodia á cambio de billetes.

Artículo 3.o Prorrógase por igual tiempo la prohibición de exportar oro, quedando el Poder Ejecutivo facultado para determinar los casos de excepción.

Artículo 4.o Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o de la ley de 8 de Agosto de 1914, que por la presente se prorrogan, el Banco de la República podrá emitir billetes hasta el monto de las cantidades de oro que sean depositadas en las Legaciones del Uruguay, á la orden del Gobierno, para dicho Banco.

El Poder Ejecutivo habilitará las Legaciones en que podrán autorizarse los depósitos de oro.

Las operaciones á que dé lugar el depósito de oro en las Legaciones y la emisión de biletes autorizada por tal concepto, serán reglamentadas por el Banco de la República.

También podrá reglamentar el Banco de la República el procedimiento relativo á las operaciones de depósito de oro en custodia, hecho por los Bancos locales, fijando los plazos dentro de los cuales debe ser retirado mediante reintegro de los biletes emitidos al efecto.

Artículo 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 2 de Febrero de 1915.

R. J. Areco

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Febrero 2 de 1915

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Cosio

Decreto. Reglamentación relativa á las operaciones del canje de billetes por oro, depositado en las Legaciones autorizadas y Consulado G. de la República en Nueva York.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de Febrero de 1915.

Vistos los términos de la ley fecha 2 del corriente que autoriza el depósito de oro en las Legaciones del Uruguay en cambio de la entrega de billetes por el Banco de la República; Oído el Directorio de dicho Banco y teniendo en cuenta la reglamentación que propone para la operación del canje de billetes por el oro que se deposite en el extranjero,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los depósitos en las Legaciones del Uruguay, destinados al Gobierno ó al Banco de la República, podrán ser constituídos por establecimientos bancarios y comerciales y por personas particulares.

Art. 2.o Las Legaciones del Uruguay darán certificado de recibo al depositante y constituirán los depósitos que les sean confiados en los establecimientos siguientes: Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires; Glyn Mills Currie y C.o, Londres; Nactional City Banck, Nueva York; y Crédito Italiano, Génova, á nombre del Gobierno del Uruguay, para el Banco de la República. Darán aviso telegráfico circular al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Banco de la República del depósito, nombre del depositante, nombre de la persona á quien debe entregarse en Montevideo y clase de moneda depositada, todo según lo que conste del certificado expedido. El Banco depositario en el extranjero dará aviso de crédito al Banco de la República.

Art. 3.o Las Legaciones del Uruguay en que podrá efectuarse los depósitos antedichos son, hasta nueva resolución, las de la República Argentina, Inglaterra, Italia y Estados Unidos de Norte América. Se autoriza el depósito en los Consulados de Nueva York y Génova, entendiéndose que actúan por cuenta y representación de la Legación del Uruguay en los países respectivos.

Art. 4.o El pago ó entrega de los depósitos hechos en las Legaciones será efectuado en esta Capital por el Banco en billetes de emisión mayor según la equivalencia legal de las monedas de oro entregadas á las Legaciones.

Art. 5.o El Banco de la República cobrará á título de gastos del transporte eventual del oro y demás compensaciones 3|4 por ciento de las cantidades que entregue ó pague á los beneficiarios de los depósitos en la Legación del Uruguay en la República Argentina y 1 3|4 por ciento tratándose de depósitos en Europa y Norte América. Mientras no disponga de los depósitos, podrá convenir con los depositantes en la devolución del importe depositado en oro en el exterior, bonificándoles de los gastos percibidos, 1|4 por ciento á los de la Argentina y 1 por ciento á los de Europa y Norte América, quedando así reducidos aquéllos á 1|2 y 3|4 por ciento respectivamente.

Art. 6.o Para retirar los depósitos de las Legaciones del Uruguay, cuando fuere convenido, conforme al artículo anterior, se requiere que los beneficiarios entreguen al Banco de la República, en Montevideo, el equivalente en billetes de emisión mayor. Este Banco dará orden telegráfica al Banco depositario de efectuar la devolución contra entrega y cancelación del certificado expedido por la Legación, á la que también se comunicará telegráficamente la orden de devolución.

Art. 7.o Cuando el Banco resuelva que los depósitos de oro, constituídos por los Bancos locales, deben ser retirados, dará aviso previo de tres meses á los depositantes. Fijará también el plazo en que deberá ser retirado todo nuevo depósito que se efectuare en sustitución de los actuales.

Art. 8.o Quedan sin efecto los decretos fecha 24 de Agosto de 1914 y del 13 y 18 de Enero de 1915.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Pedro Cosio.
Baltasar Brum.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente sobre registro de las marcas "Gloria" y "Excelsior", solicitado por los señores Barbosa, Pons y Cía.

—Idem—Registro marca "Etiqueta Especial", de la Sociedad Anónima Dollfus, Mieg y Cía., de Mulhouse, (Alsacia), y oposición de los señores Percontino é hijos, propietarios de la marca "Campana".

—Idem—Registro de la marca "Yankee", de los señores Agar Cross y Cía., de Buenos Aires —actuales cesionarios de los señores Eduardo Cooper é hijo—anulación de artículos comprendidos en la clase 16.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente — Privilegio "Chic Uruguayo", solicitado por el señor Francisco Donnarumma.

—Idem ídem—"Record". Clavos de acero triangular con cabeza adaptable", solicitado por el señor Angel Pozzoli.

—Al Consejo Administrativo de la Usina Eléctrica—Nota del Museo Nacional de Bellas Artes sobre retiro de instalaciones eléctricas del local que ocupa.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Gestión del señor José Soto ofreciendo sus servicios como profesor de dibujo á los niños de las escuelas públicas.

Propuesta de los señores Selovet y Gómez sobre venta al Estado de una propiedad para asiento de la escuela rural número 26 del Departamento del Salto.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente sobre privilegio de invención para "Mejoras en y referentes á alambrados metálicos", solicitado por el señor George Hutchinsin, de Nueva Zeelandia.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes remitidos por el Ministerio de Obras Públicas sobre pago de orden librada á su favor para abonar las obras que se practican en el edificio escolar ocupado por la escuela rural número 47, Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones.

—Se da vista al interesado, señor José Illa Font, en el expediente que tramita sobre privilegios de invención: "El Infalible", Mejoras en sarnífugos".

PATENTES DE PRIVILEGIO EXPEDIDAS

"Horno Upsilon", horno para panadería", de los señores Edmundo y Fernando Souteras, de Montevideo.

"Un aparato en forma y apariencia de un acordeón, destinado á ser aplicado á los pianos verticales y tocar al unísono con las notas producidas por los martillos de los mismos", de los señores Mauricio y Jerónimo Traversaro, de Montevideo.

"Fosfera Vaivén", del señor Ricardo Bruzón, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se resuelve suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al telegrafista en Juan Lacaze don Alberto Sentuberry.

2—Decreto autorizando á la Comisión de Colonización para adquirir tierras fiscales ó particulares aptas para cultivos forestales.

3—Se resuelve autorizar á la Comisión Nacional de Educación Física, y siempre que no haya inconveniente por parte de la Asociación Rural del Uruguay, para celebrar en la pista del Prado los concursos atléticos que proyecta.

4—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley prohibiendo por el término de cuatro años la exportación y matanza de terneras y vaquillonas de menos de tres años.

5-6—Acéptase le renuncia presentada por el señor Plácido Boloque del cargo de inspector seccional de Defensa Agrícola en el Departamento de Río Negro.

7—Se resuelve acordar al Frigorífico Montevideo el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 52.

8—Decreto encargando á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura de la organización de un servicio forestal y designando inspector agrónomo al ingeniero Gustavo Weigelt.

9—Se dicta resolución en la solicitud presentada por varios estudiantes de Agronomía y Veterinaria pidiendo el aplazamiento para la primera quincena del mes de Marzo de los exámenes complementarios.

10-11-12—Decreto sobre constitución y funcionamiento del Congreso Rural Permanente.

13—Decreto modificando el de 18 de Abril de 1914 aprobando el Reglamento General del Instituto Nacional de Agronomía.

14—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el despacho libre de derechos de Aduana del mobiliario destinado á los profesores de las Estaciones Agronómicas contratados en el extranjero.

15—Promúlgase la ley sobre porte pago para impresos.

16—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

17—Declárase infectado el establecimiento ganadero que el señor Luis Cervini posee en la 7.a sección del Departamento de Artigas.

18—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 135.60, importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre próximo pasado.

19—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 58.67 por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

20—Declárase infectado el establecimiento ganadero que el señor Baldomero Olivera posee en Guichón (Departamento de Paysandú).

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de once pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 11.58), importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de treinta y tres pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 33.44), importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Junio y Diciembre del año ppdo.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

25—Se resuelve acordar á la Empresa del Real de San Carlos la devolución de derechos de Aduana que solicita por la importación al país de 515 durmientes, destinados á una vía Decauville, para la explotación de una cantera de arena.

26—Se autoriza á la Administración de los Talleres Gráficos del Estado para abonar al señor A. Passano la suma de pesos 156.41, importe de los haberes devengados por dicho señor en el carácter de sobrestante de las obras ejecutadas en el local destinado para asiento de los mismos.

27—Se resuelve librar orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00) á favor del señor Luis P. Cantú para cubrir los gastos que demanden las refacciones á efectuarse en el local que se destinó para el dictado de los cursos sobre modelado artístico industrial.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

29—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley sobre establecimiento del control de semillas.

30—Autorízase á la Comisión Especial de Distribución de Semillas para invertir mensualmente hasta la suma de $ 150.00 con el fin de atender gastos extraordinarios.

31—Orden de pago por la suma de cuatrocientos ocho pesos treinta y cuatro centésimos ($ 408.34) á favor de la Secretaría, destinada á abonar gastos efectuados con autorización superior.

32—Promulgase la ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de $ 50.000.00 para garantir la compra por los colonos de animales, máquinas y útiles de labranza.

33—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

34—Desígnase al señor Oscar Benavídes clasificador de 1.a clase de la Dirección General de Correos y Telégrafos, al señor Luis Avallone auxiliar de la Oficina de Recomendadas y al señor José Benincasa, escribiente de la Oficina de Expedición al Interior.

35—Resolución por la cual se suspende por dos meses, sin goce de sueldo, al auxiliar de la Inspección de Policía Sanitaria don Bindo M. Corradi, designándose para reemplazarlo interinamente al señor Carlos Centurión.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene transcribiendo otra de la Inspección Departamental de Higiene de Tacuarembó denunciando un caso de carbunclo en la persona de Bartola Sosa, de esa ciudad.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar del número 3, volumen XVII, del Boletín Oficial del Ministerio de Agricultura, Comercio y Trabajo de la República de Cuba.

—A sus antecedentes — Nota del Instituto de Geología y Perforaciones comunicando la asistencia del personal de ese instituto.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 3, de Suárez y Cía., por la Sociedad «La Areniscа», pidiendo exoneración de derechos para materiales destinados á la reconstrucción de un muelle ubicado en la Colonia.

—A sus antecedentes — Nota de la Inspección de Minas é Industrias relativa á la asistencia del personal de esa oficina.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Copia de los despachos números 28314, 29241, 29826 y 25517, con cuyos originales despacharon materiales los señores Antonio D. y Manuel Lussich y don Lorenzo Fernández.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas — Vuelven los antecedentes relacionados con la solicitud de licencia formulada por el doctor Miguel Espantoso, veterinario de la Estación Cerro Largo.

—A sus antecedentes — Nota de la Inspección de Estaciones Agronómicas adjuntando informes semanales sobre los trabajos realizados en las Estaciones Agronómicas.

—A sus antecedentes — Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal comunicando que los ingresos por concepto de proventos en el mes de Enero próximo pasado ascienden á $ 8.943.00.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Nota de la Comandancia de Marina comunicando que ha concedido permiso á don Policarpo Valli para construir una chalana.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Informes de sanidad animal de Glasgow, por Octubre; Vigo y Bilbao, por Noviembre; y Munich, por Diciembre de 1914.

—A sus antecedentes — Nota de la Inspección de Ganadería y Agricultura adjuntando la relación de los proventos percibidos en Enero próximo pasado.

—A la Administración del «Diario Oficial» — Nota de la Tesorería General de la Nación adjuntando la relación de los descuentos efectuados en Enero próximo pasado por concepto de suscripciones al «Diario Oficial».

—Al Ministerio del Interior—Expediente relacionado con una liberación de derechos á la Usina Eléctrica de Trinidad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Sumario instruído al telegrafista de la Bolsa de Comercio don Aniceto Graceras.

—A sus antecedentes — Nota del Instituto de Química Industrial comunicando que en el mes de Enero último ha percibido por análisis la suma de $ 168.60.

—A sus antecedentes — Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos elevando la relación de las sumas percibidas por su Tesorería en Enero último.

—Compañía Liebig's — En su escrito solicitando se dejen sin eefcto las tramitaciones que sobre pedidos del drawback corrían en sus solicitudes números 1, 2, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 31 y 32, se resolvió acceder á lo solicitado.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud de Luis Maffei y Cía. pidiendo exoneración de derechos para materiales destinados á la reconstrucción de un muelle situado en Punta Francesa, Departamento de Colonia.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos —A informe, nota del jefe de la Sucursal de Correos número 9 solicitando un pasaje de ida y vuelta á Colonia Suiza.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Vuelve la solicitud de licencia formulada por el empleado de esa oficina Mouret Gómez.

—Se manda tener presente la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que ha quedado postergada la recepción oficial del nuevo Ministro de España.

—Al Ministerio del Interior—Antecedentes iniciados por la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre construcción de las líneas de la red policial de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Expediente relacionado con el privilegio que solicitan los señores Vicente Curci y Salvador Oliveras.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de la Compañía «La Transatlántica» pidiendo inspección de una turbina.

—A sus antecedentes—Nota del «Diario Oficial» comunicando que vertió en Tesorería General los proventos percibidos del 16 al 31 de Enero último.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve la solicitud de licencia formulada por el Subdirector de la Estación Paysandú don V. H. Papaioannou.

—A sus antecedentes—Nota del «Diario Oficial» comunicando que el mecánico A. Fontana se ha hecho cargo de su puesto.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve la solicitud de licencia formulada por el veterinario de la Sección Epizootias, doctor Danielli.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 54 del Frigorífico Montevideo.

—Al Ministerio del Interior—Nota del Director del «Diario Oficial» pidiendo el reintegro de $ 46.25, á fin de que se sirva disponer la agregación de antecedentes.

—Al Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se libre orden de pago á su favor por la construcción de una línea telefónica en la planta urbana de la ciudad de Salto.

—A la Contaduría General de la Nación—Relación de los descuentos que por suscripciones al «Diario Oficial» debe hacer la Tesorería General en el mes de Febrero corriente.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Escrito de los señores Céspedes, Arocena y Magariños pidiendo la admisión al país de 14 carneros llegados en el vapor «Gascony».

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Solicitud de licencia formulada por el Ayudante de la Estación Salto, Miguel Baeza.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve la solicitud de licencia del maestro de Instrucción Primaria de la Estación Paysandú, Antonio López.

—A la Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve la solicitud de prórroga de licencia formulada por el Contrastador en Río Negro, Emilio Martínez.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve la solicitud de licencia formulada por el Director de la Estación Cerro Largo, ingeniero Jorge Mullin.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las planillas de jornales devengados; por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Enero ppdo. en la reparación del camino de San Carlos á Rocha.

—Se pasa á informe del Administrador del Servicio de Autobus la cuenta de la Dirección de Hidrografía por el suministro al referido servicio de 19 acumuladores de gas acetileno.

—Se nombra á don Mario Zipitría para ocupar la plaza de peón en el faro de la Isla de Lobos, en reemplazo de don Orlando D'Ottone que fué separado de dicho puesto.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por suministro de útiles de escritorio durante el mes de Julio de 1914 á la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la de Arquitectura la suma de $ 13.50, importe de los gastos de locomoción ocasionados al sobrestante del edificio en reparación de la escuela rural número 4 de Montevideo.

—Se concede licencia por el término de un mes al arquitecto de la Dirección de Arquitectura don Raúl Lerena Acevedo.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado el resumen del movimiento habido en el Servicio de Autobus durante los días 26 al 31 inclusive de Enero próximo pasado.

—Se pasan al Guardaalmacén, á sus efectos, los pedidos de útiles y materiales números 5997 al 6207 de la Dirección de Hidrografía.

—Se concede licencia por el término de 20 días al dibujante de la Dirección de Arquitectura señor José Raffo.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando se le prorrogue el plazo fijado para la presentación del proyecto relacionado con la construcción de un paso á nivel en la calle Artigas del pueblo de Rivera.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando un pasaje hasta la Estación Minas y la suma de $ 10.00 para efectuar una inspección en las obras del hospital de dicha localidad.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa una nota de la Intendencia Municipal de San José comunicando haberse expedido una patente de automóvil por valor de $ 9.00.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el presupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental de Colonia adjuntando el plano levantado por el agrimensor A. Lacaze de un campo ubicado en la 13.a sección judicial de dicho Departamento.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración General de Faros comunicando que se ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.098.01, importe de lo recaudado en este puerto por concepto del impuesto "Faros de la Nación".

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasan los antecedentes iniciados por la Contaduría General del Estado solicitando el reintegro de la suma de pesos 22.42 en que fué excedida la cuenta «Aduana de Maldonado».

—A la Dirección de Vialidad, á sus efectos, pasan los antecedentes iniciados por los vecinos del pueblo de Belén referentes á la construcción de una carretera en las proximidades de dicha localidad.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa una nota de la Dirección de Ferrocarriles solicitando el envío de los instrumentos necesarios para iniciar los estudios relacionados con la construcción del ferrocarril á la Tablada.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la cisterna "Montevideo" por suministro de agua al vapor "Puerto Paloma" durante el mes de Julio próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Colonia pasa el expediente sobre iluminación del puente sobre el arroyo Las Vacas.

—En vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasan los antecedentes sobre exoneración de derechos de dos cambios de vías adquiridos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa el certificado de pago número 1 ($ 1.004.82) á favor del señor A. Vespaciano, contratista de las obras correspondientes al edificio escolar que se construye en la ex quinta de Castro (Prado), por trabajos realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Febrero de 1915

Trámite—Quince providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorías — Veintidós resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitiva—Una causa por trabajos subversivos en el Ejército, contienda de competencia.

Administrativo—Ocho penados solicitan su libertad condicional. El Actuario del Juzgado L. Departamental de Rocha eleva la relación de los expedientes habidos en el despacho para sentencia. El escribano R. Catalá Moyano solicita se inutilice el sellado sobrante, año 1914. R. Barbot eleva una solicitud relativa á los Actuarios de los Juzgados Letrados. Honorarios del Contador don Palomino Zipitría. El Juez L. Departamental de Maldonado en queja contra el Teniente Alcalde del distrito. El Juez L. Departamental de Río Negro eleva la relación de causas existentes en ese Juzgado. El Juez L. Departamental eleva la relación de causas criminales que tramitan en ese Juzgado. El Juez L. Departamental de Maldonado eleva la relación del movimiento habido en ese Juzgado en esta fecha. Auto acordado por la Excma. Alta Corte de Justicia relativo á la ausencia del país del escribano P. Moreno. El señor Ministro doctor Romeu Burgues solicita dos meses de licencia por motivos de enfermedad. El auxiliar 3.o del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno renuncia el cargo. El defensor de una penada solicita su libertad El Juez L. Departamental de Rivera solicita licencia. Los vecinos de San José, P. Amador y García y E. Cabrera, en queja contra el Teniente Alcalde de la 1.a sección. El Juez de Paz de la 12.a sección de Cerro Largo solicita licencia. El Juez de Paz del 2.o distrito de la segunda sección de Río Negro renuncia el cargo. El Juez L. Departamental de Maldonado comunica antecedentes relativos á una sucesión.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Ricardo Siesach con Antonia J. de Figueroa y otro, incidente Lamberchts. Suc. Spinelli con Compte y Piedras. Suc. Alfredo Narvaja. Anselmo E. da Cunha con Anacleto E. Román.

Interlocutorias — Hipólito Cazabán con Angel Panigatti. Carolina Mostteran. Edmundo Koninchxc. Serafín Gravagno, concordato.

Administrativa—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Félix Rodríguez. Un sumario por contrabando. Félix Illa, concordato. Un sumario por el delito de homicidio. Estapé, Rivera y Cía., medidas preparatorias. Pedro J. Iharur, concordato. Carlos de la María con Guillermo Carré. Un sumario por pelea y heridas. Enrique Vagani, concordato. Concurso Luis Mongrell. Concurso Vicente Toscano. Sanguinetti y Cía. con Arosteguí y Crotoggini.

Definitiva—Héctor Raffo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Banco de Crédito con N. Schivo de Verdie y J. B. Verdie. R. Terni con L. Alonso Pérez, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado. L. G. Fernández con J. Lascano y M. Guesto. J. Yausurri con R. Rodríguez, apelación del Juzgado Letrado de Rivera. Banco Hipotecario del Uruguay con E. Olivera. Suc. C. Hughes. T. Botella con Sociedad Anónima Molinos Harineros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos Crédit Foncier con P. Cocia. B. Tanco con J. Méndez Alcain. L. Torres con B. Echarte Suc. L. Justino de Andrade con R. Moreira. Suc. I. Machado. F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Hiriart. J. Perazzo con J. Cures. V. Pera con C. Aguiar, tercería A. Avelleyra. A. Raggio con menores M. E. Piñeiro Carve. A. Panigatti con J. Morrison. A. Padin, ciudadanía. M. Funni de Barbieri. A. Dagnino con G. Casaratti, apelación del Juzgado Letrado Departamental. A. Surra Santín, denuncia el fallecimiento de R. Tajes. Suc. C. Schenzer. Incapaz S. Berman. Banco de Crédito con G. Shanan. L. Tort con J. Guisali, apelación del Juzgado Letrado de Soriano. R. Caffera Ruiz con F. Martorana. J. Tutzo y otros con E. Sánchez. A. Gamberoni con R. Manzini. Incapaz R. Varela. Suc. A. P. Piria. S. Soldini con R. Hernández, tercería E. Islas. J. P. Musto y J. Linares. E. Müller con E. Navia de Latorre. Suc. F. Betato. S. Comparada de Crulow. Suc. A. Suárez de Cranwell. J. Mendilaharzu de Regules. J. Viacaba con S. Valero. Conc. D. Navarrete. L. Peluffo con F. Núñez. C. Noguero de María con J. Barreiro. F. Acosta y Lara con M. Dubalde (2). Suc. C. Chavarria de Larriera.

Interlocutorias—Test. J. B. Palou.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—F. Saravia de Sosa con R. Sosa. Suc. de S. Lanche (2). Suc. de F. X. Pires. E. Brisé. Intestado R. Silva. L. Scotto con M. Muñoz. J. y J. Palau con M. García Cames. Test. de N. Rainoso. A. Bertoni y otros con L. Bacino de Salgado y otros. J. Vignoli y otros con F. M. Defazio. Suc. de C. Villalba y otros, incidente. F. Magnan Dufrechou con E. Brito. M. B. Otero con Banco Hipotecario del Uruguay. Castro y Aresti con E. I. Médica. Suc. de P. Conde de Guillot, incidente. Test. de R. Irisity de Anzoategui. Suc. de C. Sagardoy de Rama. Suc. de S. Darnia de Tassano, incidente. P. Vero con suc. de F. Bonifacio. Suc. de R. Ferro de Benedetto. Conc. de F. Medina. Suc. de M. Oyhenard. Suc. de J. A. Veracierto de Muñoz. Suc. de T. Matos. Suc. de P. Roberti. M. Medina con J. Giribaldi Heguy. L. Pires de Leno. E. Repetto. Suc. de E. González. Suc. de J. Bortheiry.

Interlocutorias—V. González y Gómez con suc. de A. Aguilera. A. Cozzolino y otro con Banco Popular del Uruguay.

Definitivas—V. Motto de Guarisco. M. del Pilar Howard de García Lagos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 8

Trámite — Sucesión S. Laufranco. Suc. E. Píriz de Píriz. Suc. L. Stavenuter. Sucs. M. Arrigoni de Bianchi. M. B. de Battaini. J. B. de Ramón y M. L. Battaini de Carbone. Suc. V. Maciel. Suc. E. Avegno. Suc. P. J. R. Lungo. Suc. J. A. Fontela. Suc. A. Demontet de Canosa. Suc. M. L. Titto. M. Serafino con suc. A. Linardi. D. Restano con suc. I. Avegno. Suc. M. Ch. de Olascoaga con la de M. de Viana. Conc. J. Giralt. C. J. Bianchi con M. Soto Obanza. J. Negri con E. Patrone y Sanguinetti. S. M. Crispo con suc. E. L. Isola. A. M. Repetto de Gianelli con J. L. Priete. J. De Cores (hijo) con J. Viñoly. M. N. del Campo. R. Razos con suc. I. P. Díaz de Montero. C. Cortazzo. M. Echavarría de Duhalde. S. Castellanos de Sosa Díaz contra A. P. Sardá y C. Vitola. Conc. J. J. Fernández. E. A. Razetti con J. Balparda de Hisso y A. Hisso. S. Brazeiro. I. Reyes. M. Hernández con J. Barreiro. U. M. Aliberti con J. P. Algarate. F. Cheve con C. A. Fein. J. B. Puchiarelli con A. Cattáneo. E. De Cenzo con A. Veggia. L. E. Piñeiro con suc. J. Burastero (2). Conc. suc. B. Lorenzo. M. Martínez de Zás contra Urta y Cía. F. E. Pratt con C. L. de Giralt. S. Villamil y Casas con J. P. Algarate.

Interlocutorias — L. G. Fernández con B. y J. M. Braceras. G. T. de Robado.

Definitivas—F. Reyes de Forcade. Conc. M. A. y A. D'Angelo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite — Dirección General de Aduanas con J. Durand. Fisco por mensura en el Miguelete. Dirección General de Impuestos Directos con A. Parrella y J. J. Palma. L. A. Alamón con el Estado. Fisco con Passano Hnos. Dirección General de Aduanas con G. Bernasconi. E. Armas y Cía., denuncian la mina «San Mateo». Fisco con A. Pérez.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con A. Torre.

Definitiva — Dirección General de Aduanas con L. Madruga.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—J. F. Oteiza contra B. Ayala (hijo). F. Cabrera contra O. Moalli y J. Grosso Ledesma. H. García en los autos de concordato preventivo extrajudicial de S. Barcalla. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. contra R. Muñoz Miranda. P. P. Guildobono contra E. Rodríguez Guerrero. M. Yánez y Cía. contra J. C. Ponce. J. C. Pastorino contra Brusoni y Lascano. D. Percontino é hijos contra P. Lungo. Inc. J. Díaz Porto en los autos J. B. Verdié contra A. Rivadavia. Grondona Miles y Cía. contra F. Prando y J. I. de la Peña. Oswald Coates contra J. Seijas. J. Vasallo, concordato preventivo judicial. M. Villaverde. Terc. en los autos C. Anastasia contra M. Valverde. Turk y Cía. Ltda. contra A. Wolf. E. C. Legrand contra J. P. Zamarripa. C. Y. Martinelli, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Registro de Embargos en los autos N. Caffaro, concordato preventivo extrajudicial de P. Coronato. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo extrajudicial de German y Pereira. Oficio del Registro de Embargos en los autos del concordato de P. L. Trillo. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo extrajudicial de A. B. Bernet L. Duplin con J. Crossi. Suárez y Gómez con J. Baña. L.

Barbosa contra E. Morosini. A. Alizeri con L. Schellemberg.

Interlocutorias — J. E. Sardá, concordato preventivo extrajudicial. Testoni y Cía., concordato preventivo extrajudicial. U. Molina, concordato preventivo extrajudicial. F. Pelliciari, concordato preventivo extrajudicial. Conc. Vega y de la Llana. J. Varela contra R. Vimercaty y E. Tolosa. Inc. L. Cadenas y Cía. en los autos Acuña Friedrich contra O. Cogo. Barracas Sooperativa en los autos de concordato de Puig y Vincenti. J. Padín, concordato preventivo extrajudicial. J. A. Pérez, concordato preventivo judicial.

Definitivas—M. Cavalli, concordato preventivo extrajudicial. C. Cruzado recurre en queja contra el Juez L. Departamental de Maldonado en los autos con M. Brunet y Cía.

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—C. Melitón con M. Cendoya. F. Giménez, concordato preventivo judicial. B. Mauro y Cía., concordato preventivo judicial. G. Manevich, concordato extrajudicial. S. Perri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. A. Larrañaga con Uzanqui y Cía. Pastorino Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Pons Hnos. y Esteve con Viuda é hijos de J. B. Carrier. P. de Auda con E. Urbán. J. Robert con E. M. Escalante. J. H. Patrón con E. Tomás y C. Florentino. Moor Brosand Company con J. Lasalle. A. Ghisolfo con J. Buffrico. Banco Popular del Uruguay con J. Vigana y A. Cursi. S. T. Miláns con T. Giménez. A. Díaz de Souza, concordato preventivo extrajudicial. L. Ganzo, concordato preventivo extrajudicial. I. S. Lestrade con Compañía Argentina N. Mihanovich Lda. Razetti Hnos. con V. Giardulli. P. Balestra con E. P. Nieto y G. Carzolio. P. Santana, medidas preparatorias. Banco Popular del Uruguay con J. J. Zuasnabar y U. Isola y Cía. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, reforma de estatutos. Pesquera y Cía. con Díaz Aznárez y Cía. A. Scápucio con F. Delio. M. P. Fernández, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Galicia y Buenos Aires con Dagnape. Laborde y Cía. C. Nuño con A. Albanell Conde. Banco de Crédito con R. F. Piccardo y S. Ferrer. Banco de Crédito con N. Luna y H. Mayol. V. T. de Curbellati, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Cauciones y Crédito con R. Avila. L. Pinchetti, concordato preventivo extrajudicial. Capurro y Cía. con Carve Urioste y Cía.

Interlocutorias—M. de Simone con Compañía de Seguros "La Uruguaya" J. Mayans con Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda. J. Musante con P. Salvetto.

Definitivas—La Caja Obrera con M. F. de Forjo y J. R. Mendoza. La Caja Obrera con J. F. Delgado y J. R. Mendoza. La Caja Obrera con L. Massa y M. A. Costa.

Rúbrica de libros—F. Cavalleri, Reguscí y Voulminot, Viuda é hijos de Juan I. Aguerre, Razetti Hnos., Juan F. Frechou, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Francés Supervielle y Cía., Galimberti y Cía., La Caja Obrera, Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, Andrés Falca.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — J. Romanello con D. S. de Ladereche. E. Saravia con R. Sosa. V. Patrone, queja. A. Capurro y otros, sucesiones. C. Silva con E. Rey. Circular de la Excma. Alta Corte de Justicia. Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, núm. 62. P. Cenoz, incapacidad. J. Mari con Peregrino Algerini Alderigri. J. Romanello con D. S. de Laderille. R. Rodríguez, ciudadanía. J. Pendas contra D. Verdi. Los SS. Socias y Requena con A. Cúneo. T. Cocoli de Genova, queja. M. Villamarino con F. Varela. D. Carratir con T. González. A. Botta con J. Camarano. V. Cantero con J. Errecart. M. Rivero con F. Brancato. F. Ramírez, concurso. R. Bravo con J. Eroffin. E. Segade con V. Piñeyrúa. E. Rodríguez, concurso. F. Paz, concurso. R. Saglia, ciudadanía. Collomar Ferreiro y Cía. con E. Bonifacio. Banquero y Dietier con E. Bonifacio. A. Soane con J. Espino. J. F. Laestal, ciudadanía. Caja Internacional Mutua de Pensiones con C. D. Elia. A. Isabiaga con J. Barteiro. J. Ventura, ciudadanía. Pifaretti con González.

Interlocutorias — F. L. Calderón, ciudadanía. D. Misón, ciudadanía. E. Gómez Silva, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Definitivas — F. Ruiz, sucesión. N. Tarabal y Anselma Pérez, sucesiones. M. Grand de Schrapacèase y A. Pinto de Marinero, venia. Coates y Cía. con P. Callorda y Acosta. J. B. Cantrero, ciudadanía.

Reservadas — Tres.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Varela de Scaroni, suc. Zerohke Marx Hedrig con Roberto Marx. Alonso Cabrera Amoroso, venia. Fernández Moratorio Jorge con Ernesto Piñeyrúa, daños y perjuicios. Marabotto Juan con Antonio Susena, rescisión de contrato. Lesino Romeo con Carlos M. Algorta Guerra, cobro de medianería. Pantaleón Amendola con De María Rodríguez Pablo, cobro de pesos. Manganetti Esteban, incapaz. Marrero Miguel y otros con Andrés Picardi, desalojo. Sánchez Antonio, suc. Uriarte Islas Modesta con Carlos Rovira. Bianchi Angela con Teófilo A. Mira. Font Andrés con Elisa Segot. Retamosa Francisco y otros, auxiliatoria y artículo 113. Rilla Eugenia con Luis Tuyo. Cozola de Cozola Angela con José Cozola, alimentos. De Arturo Atilio y Manuel Parodi, jactancia. Doneter Roberto con Méndez Hnos., cobro de pesos. Amalia Meneses con Rafael De León. Mitre Antonio. Pan Antonio con Carlos Schuvert, reconocimiento de firma. Guelfi y Cía. Manuel con Juan Mendueño, cobro de pesos. Roux Luis con Enriqueta Villete. Ugalde Pedro con María A. de Platero. Maraboto Juan con Carlos Orsi, reconocimiento de firma. Tres providencias.

Ciudadanías—Fernández Angel Chianela Blas. Martínez Manuel.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 8 de Febrero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: se mantiene con poca variación.

Temperatura: sube lentamente.

Dominan vientos suaves y moderados del Este al Sur en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 380 kilómetro. Cielo en general seminublado con lluvias en la parte Norte de la República. Agua caída en milímetros: Rivera, 8, y Melo, 10. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 758.05.

Temperatura: normal 25°40, á la intemperie 30°20; máxima 26°80, á la intemperie (sol) 33°20; mínima 21°50, á la intemperie 20°80.

Viento: E. S. E., 27 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 15 y 45.

Tensión del vapor de agua: 18.80. Humedad relativa: 78.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 4.14.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1915

3.500 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
30.000 pesos, prórroga.
3.300 pesos, prórroga.
5.000 pesos, prórroga.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Febrero de 1915

2.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.700 pesos, 10 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, 7 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.800 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Febrero de 1915

1.000 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Garibaldi, 345 metros.

1.600 pesos, terreno en la calle Claudio Williman, 277 metros.

3.000 pesos, finca en la calle Méndez Núñez (Pocitos), 209 metros.

1.800 pesos, finca en la calle Comercio (Buceo), 488 metros.

11.500 pesos, finca en la calle Canelones, 346 metros.

3.120 pesos, terreno edificado en los Campos Elíseos, camino á la Barra Santa Lucía, 737 metros.

1.909 pesos 99 centésimos, terreno edificado en el Reducto, frente á calle de 17 metros, 258 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 8 de Febrero de 1915

Fracción de campo en el Arroyo La Luna, del Departamento de Florida, de 674

hectáreas, plazo 4 años y renta por todo el plazo de $ 7.200.00.

Campo en el arroyo La Luna, de 140 hectáreas, 9.352 metros, plazo de 4 años y renta por todo el plazo de $ 1.528.00.

Fracción de campo en Sauce Chico, Departamento del Salto, de 388 hectáreas, 940 áreas, 5 metros, plazo de 5 años y renta anual de $ 600.00.

Cuatro fracciones de campo en San Carlos, de la 8.a sección del Departamento de Rocha, en conjunto miden 581 hectáreas 3.269 metros, plazo de 4 años, con opción á 2 más, pagándose $ 1.024.00 anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 8 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932	al contado.	84 70

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 9 de Febrero .	84 30

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
2.000	para el 9 de Febrero .	83 80
5.000	ídem ídem	83 80
5.000	ídem ídem	83 80
3.000	ídem ídem	83 80
1.000	ídem ídem	83 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 9 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Europa

Febrero 9 — San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 21. Ordinaria, 22.

Febrero 12 — Londres. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 13. Ordinaria, 14.

Costa Sud Argentina

Febrero 13 — San Antonio, Pirámides, Madryn, Cabo Raso, Camarones, Bustamante, Comodoro Rivadavia, Caleta Oliva, Manzanedo, Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 20 del día 12. Ordinaria, 21 del 12.

Esta correspondencia será conducida por los siguientes vapores: "Regina Elena", el día 7; "Frisia", el día 8; "Sumerset", el día 12; "Presidente Quintana", el día 13.

VAPORES ESPERADOS EN FEBRERO

Día 11 — Holandés «Tubantia», de Amsterdam y escalas.

Día 12 — Italiano «P. Mafalda», de Génova y escalas.

Día 12—Inglés «Yendo», de Nueva York.

Día 14 — Sueco «Oscar Fredrik», de Gothemburgo.

Día 14 — Italiano «Indiana», de Génova y escalas.

Día 15 — Holandés «Zaarland», de Amsterdam.

Día 25 — Holandés «Zeelandia», de Amsterdam y escalas.

VAPORES Á SALIR EN FEBRERO

Día 10 — Italiano «Cordova», para Génova y escalas.

Día 10—Inglés «Homereus», para Liverpool.

Día 12 — Italiano «Italia», para Génova.

Día 13—Inglés «Alcántara», para Liverpool y escalas.

Día 13—Brasileño «Goyaz», para Manaos y escalas.

Día 13—Brasileño «Mercedes», para Corumbá.

Día 17—Español «León XIII», para Bilbao y escalas.

Día 17 — Español «Infanta Isabel», para Barcelona y escalas.

Día 19 — Italiano «P. Mafalda», para Génova y escalas.

Día 20 — Italiano «Tubantia», para Amsterdam y escalas.

Día 22 — Italiano «Indiana», para Génova y escalas.

Día 26—Francés «A. R. de Genouilly», para Burdeos.

Día 27—Inglés «Avon», para Liverpool y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Febrero de 1915

Ana Sofía Ríus, oriental, 1 1|2 meses, Arenal Grande 2148.

Mario Gil, oriental, 4 meses, Laguna y Lecocq (Barrio Pérez Castellanos).

Pedro Díaz, oriental, 7 meses, Cerro Largo 2025.

José Francisco Rossi, ciudadano legal, 62 años, casado, Salto 1119.

Dionisio Ramos Suárez, oriental, 48 años, soltero, Juncal 1435.

Cayetano Vázquez Soto, español, 45 años, casado, Isla de Flores 1119.

Carmen Gurméndez de Grimm, oriental, 69 años, viuda, Daymán 1424.

Día 8

Mercedes Oricio de Sándalo, oriental, 50 años, casada, Barrio Isidoro De-María.

Pedro Benito Meas, oriental, 6 meses, Vázquez 1527.

María Antonia Dotti de Mastrangelo, italiana, 74 años, casada, Constitución 2365.

Alberto Roucco, oriental, 1 mes, Cuñapirú 192.

Margarita Blanca Scandroglio, oriental, 22 meses, Tapes 38.

Julia, Virginia Oddo, oriental, 19 años soltera, Lavalleja 2130.

Matilde Mesa de Hubert, oriental, 47 años, viuda, Guaraní 1543.

Mauricia Rodríguez, oriental, 55 años, soltera, Joaquín Requena 1771.

Enrique González, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Saturnino Bernasconi, suizo, 75 años, casado, Guaviyú 104.

Rosa Verde de Pérez, oriental, 67 años, viuda, Avenida Lezica s|n.

Jerónimo Castillo, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Varela, oriental, 18 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Un feto, Uruguay 1040.

Cecilia Caballero, oriental, 2 meses, Cerro Largo 1486.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.o PERIODO ORDINARIO

1.a Sesión Preparatoria

FEBRERO 8 DE 1915

Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abellá y Escobar, Accinelli, Alburquerque, Almada, Andreoli, Antuña, Aragón y Etchart, Barbatto, Bruno, Buero, Carvallido, Etchevest, Ferrer Olais, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez Thedy, Mezzera, Miranda (don Ambrosio), Narancio, Olivera, Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pittaluga, Piovene, Ponce de León, Ramasso, Saldaña, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Terra (don Gabriel), Toscano, Varela y Vidal Belo.

Total: 41.

Señor Secretario Redactor — Señores diputados: se va á proceder á la elección del diputado que debe presidir las sesiones preparatorias.

Va á tomarse la votación.

(Votan por el doctor Ramón G. Saldaña los señores: Abellá y Escobar, Accinelli, Alburquerque, Almada, Antuña, Aragón y Etchart, Barbatto, Bruno, Buero, Carvallido, Etchevest, Ferrer Olais, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez Thedy, Mezzera, Miranda (don Ambrosio); Narancio, Olivera, Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pittaluga, Ramasso, Salgado, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Terra (don Gabriel), Toscano, Varela y Vidal Belo; por el doctor Francisco Accinelli el señor Saldaña).

Ha obtenido treinta y seis votos el señor Saldaña y uno el señor Accinelli.

Queda proclamado Presidente provisorio el señor Saldaña y se le invita á ocupar su puesto.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Agradezco á la Honorable Cámara el honor que me ha dispensado.

La Mesa previene á la Cámara que el miércoles será citada para proceder á la elección de Presidente efectivo y Vices; y no teniendo otro propósito la sesión de hoy que el nombramiento de Presidente provisorio, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 16 y 32).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 9 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

29.a amortización

Fondo amortizante	$ 258 500
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada £ 4.960.000 ($ 23.312.000)	$ 77.926 00
Saldo del servicio anterior	" 305 64
	$ 78.231 64

El 11 del corriente á las 14 y 30 tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de setenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos y sesenta y cuatro centésimos en efectivo, que corresponden á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

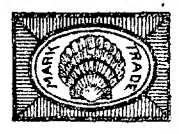
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Febrero 8 de 1915.— *Miguel V. Martínez,* Director.

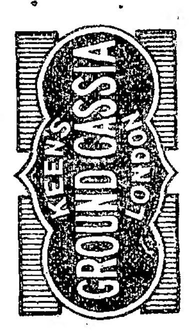
1246-v.feb.10.

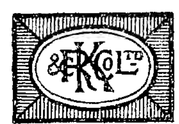
Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2912







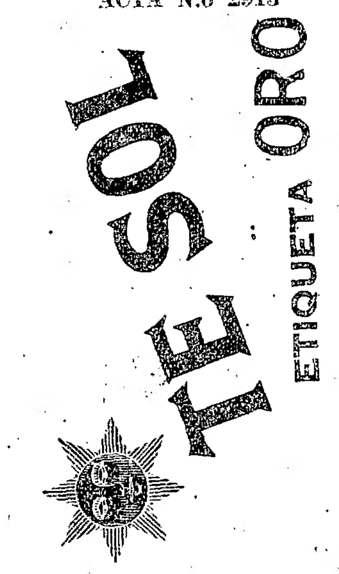
Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Keen Robinson Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1238-v.feb.27.

ACTA N.o 2913



TE SOL
ORO

Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, islas del Canal de la Mancha, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1239-v.feb.27.

ACTA N.o 2916



Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1244-v.feb.27.

ACTA N.o 2915

Fogas

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"FOGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1243-v.feb.27.

ACTA N.o 2914

SATRAP

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 15.a, 70.a, 71.a, 72.a, 74.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1242-v.feb.27.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

200 toneladas de carbón "Cardiff".
60 toneladas de carbón-cocina "Glasgow".
10 toneladas carbón "Coke" de gas.
3 toneladas carbón para fragua.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Manuel M. Sánchez,* Secretario General.

1245-v.feb.18.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 27 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano correspondiente, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17, y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Febrero 5 de 1915. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o.

1237-v.v.feb.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ARAGON Y ETCHART, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1664, y doña JUANA SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1249-v.feb.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERNARD, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1137, y doña CARMEN CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1250-v.feb.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL MONTAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1313, y doña MARIA MARGARITA ROVIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Roma, domiciliada en la calle Colonia número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1251-v.feb.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2461, y doña FLORA FUENTES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1252-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña MARIA MUIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1253-v.feb.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HUERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2208 (15.a sección), y doña ROSA PREGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1254-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCAIOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata s|n., y doña GRACIANA ANGELA MAGDALENA RIVERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1255-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Millán número 361, y doña ESPERANZA CEPEDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ciudad Real, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1256-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANGINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Burgues número 24, y doña ERNESTA PINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Oficial número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1257-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MARZAL ITTÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Constituyente número 1834, y doña MARIA RAIGADA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Constituyente número 1834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1258-v.feb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la quinta Medici (Parque Urbano), y doña CARMEN LOPEZ RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Brasil número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1259-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PODESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 51, y doña ISABEL HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Barra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1260-v.feb.19.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González*. — *Manuel Varela*. — *Agustín Pereyra*.
1241-v.maz.11.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 29 de Enero del corriente año se declaró disuelta la sociedad "Garbarino y Anzisi", propietaria de las casas de confecciones "Al Palacio de Cristal", establecidas en esta ciudad, y se estableció una nueva sociedad en los ramos de confecciones y anexos sobre la base de las mismas casas y con la firma social de "Garbarino, Anzisi y Cía. Concurren á la nueva sociedad don Luis Fidanza como socio comanditario y los señores Alberto Garbarino, Vicente Anzisi y Guillermo Garbarino como socios colectivos. —Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Garbarino, Anzisi y Cía.*
1240-v.maz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Félix y José Horta y Cía., las existencias, útiles y muebles, etc. de mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 5 de 1915. — *Ernesto F. Sierra*.
1236-v.mz.3.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Tercero y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación por tercera y última vez para el suministro de artículos de fidelería, molino, jabón y velas, carne, pan, café tostado y vino tinto del país, á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el jueves 11 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de fidelería, á las 9.
Las de artículos de molino, á las 9 y 30.
Las de jabón y velas, á las 10.
Las de pan, á las 10 y 30.
Las de carne, á las 14.
Las de vino, á las 15.
Las de café, á las 15 y 30.

NOTA — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones del año anterior, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 7 de 1915. — *La Dirección General*.
1235-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche y artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 10 de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9.
Las de leche, á las 15.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría en las horas indicadas en el presente aviso dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *La Dirección General*.
1186-v.feb.10.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos del interior en las forma siguiente: mil seiscientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para la policía urbana, dos mil doscientos treinta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, para la rural, más treinta y nueve casaquillas y doce blusas de paño, de acuerdo todo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 19 de Febrero del año próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 1193-v.feb.19.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes á dicho impuesto que en razón de la amplitud de los plazos fijados por el decreto reglamentario de fecha 4 de Enero ppdo., no habrá lugar á prórroga alguna, por lo que se aplicará á los morosos el recargo que impone el artículo 15 de la ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — V.o B.o: *Márquez.* — *B. Correa Goodall.* 1190-v.feb.13.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

Se advierte al comercio que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha Enero 27 de 1915, el aumento de 40 o|o que se hizo por decreto de Enero 14 de 1914 en la tarifa de Capatacías para mercaderías, etc., etc., alcanza también á los frutos del país. — Montevideo, Febrero de 1915.— *El Oficial* 1.o. 1220-v.feb.11.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2905

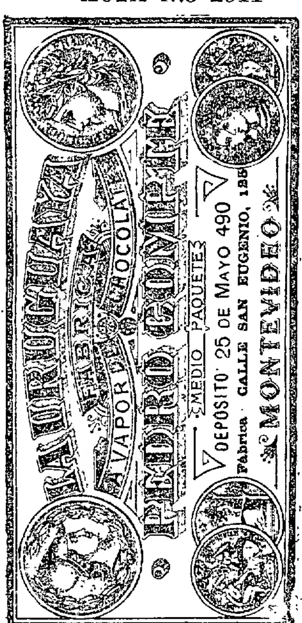


Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Niagara Silk Millas, de North, Tonawaudo, Distrito de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"NIAGARA MAID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.feb.9.

ACTA N.o 2911



Con fecha 29 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y *Cía., apoderados* del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1177-v.fb.19.

ACTA N.o 2906

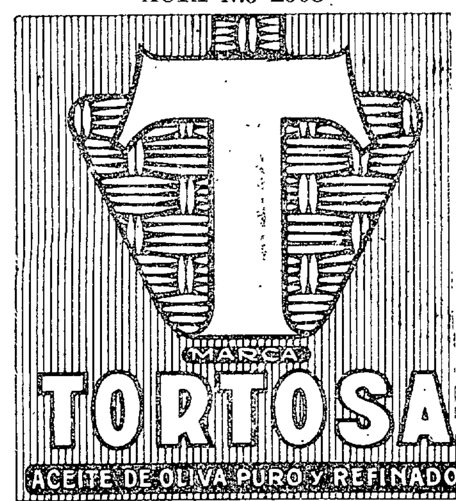


Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, apoderados de la Bristol Patent Leather C.o, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

"STERLING KID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1147-v.feb.11.

ACTA N.o 2908



Con fecha 23 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1176-v.feb.20.

ACTA N.o 2901



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Stove Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"CLARK JEWEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1134-v.feb.9.

ACTA N.o 2904



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Doodd Shoe Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"GOLD MEDAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1137-v.feb.10.

ACTA N.o 2903



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Paint Company Incorporated, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"RU-BER-OID-ROOFING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1136-v.feb.10.

ACTA N.o 2907

WINCARNIS

Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Coleman C.o Ltd., de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"WINCARNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1148-v.feb.12.

ACTA N.o 2902



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"BOSTON FAVORITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 29 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1135-v.feb.10.

ACTA N.o 2909

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1167-v.feb.17.

ACTA N.o 2910

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REDAMPTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1168-v.feb.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su ac-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tución escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría.* 1060-v.feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre á la lancha á nafta "Mistral" por el de "María Teresa". — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.* 1221-v.feb.25.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal de este Departamento, de conformidad con el artículo 637 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber:

Que don Juan Machado de Oliveira y don Javier Mendívil han proyectado desviar y formar callejón á un trozo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta próximo y en la misma dirección de la actual, de manera que separe por sus verdaderos límites los campos de ambos solicitantes.

En consecuencia, á las personas que se consideren perjudicadas se les previene que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero ... de 1915. —*G. S. Francesch*, Secretario. 1169-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Cerrito número 636, y doña CARMEN GANDOLFO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1213-v.fb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GARRIDO MENDITEGUY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña EMA CARMEN LOIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1437.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1224-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1583, y doña PEREGRINA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1214-v.fb.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTADO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 339, y doña MARIA CARMEN MANGANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Broun* (hijo), Oficial del Estado Civi. 1231-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO GALINDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1286, y doña MARIA CRIVELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1230-v.feb.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARSIGLIA, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1181, y doña ROSALIA FICA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Soriano número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1239-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARSOGLIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1129, y doña ELVIRA NOSEDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1237-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FELICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí número 1276, y doña EUGENIA SANTELLAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Soriano número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1232-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOBREDO FIGARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2183, y doña MAGDALENA BARBAGELATA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1215-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUSIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenzo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1079, y doña FLORA ALEMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1202-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DIEZ PELAYO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle San José número 1420, y doña PAULA CASTRO IBARGOYEN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1203-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO S. LABANDERA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1531, y doña DELLA TOMASA BOCAGE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1204-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PEREZ PERDOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Mercedes número 937, y doña CLAUDINA ESTHER COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1217-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Linares, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña ITALA COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1240-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1661, y doña PAULA RUFINA ESPINOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1241-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TROYANO ANDRES TOMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1665, y doña BLANCA ROSA BORRAZAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1767.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1233-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO FLANGINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña ELBIA MARIA ORTIZ PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guatemala número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1218-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1381, y doña JULIA BIGATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1219-v.feb.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Caravallo, domiciliado en la calle Miguelete número 1527, y doña DOLORES MANCEBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Caravallo, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1242-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO C. COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 10, y doña LEONOR RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 188 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1243-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HORNE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante de aduana, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 95, y doña ELVIRA LABORDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1244-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro (Pocitos, 18.a sección judicial), y doña CELESTINA YCARDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de Pando, domiciliada en el Barrio Bazañes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1205-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO MANUEL VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 31, y doña CARMEN RICCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1206-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CROCCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ROSARIO SERRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1207-v.feb.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO CANOURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Maroñas, y doña CONCEPCION DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1225-v.feb.12.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. PAPARAMBORDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña ELMIRA D. REPETTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1208-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO BRANDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 74, y doña ROSA MARIA SINFOROSA CORE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1226-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1609, y doña AMADORA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad

española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1227-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz, domiciliado en la calle Independencia número 105, y doña MARIA SANTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle José L. Terra número 2880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1228-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNARDO IRIGARAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 118, y doña JULIA HEUGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 1220-v.feb.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 127, y doña JOSEFA MAÑANA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 1234-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña ANGELA DOLDAN de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 1221-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRIÑANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña NIEVES MAÑANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1245-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALFONSO CHIGGIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1429, y doña GREGORIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Minas), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1246-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña BLANCA MARGARITA CLARK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1247-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO VALLEBONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Cuareim número 1558, y doña CAMILA OFELIA PASOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1248-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REBOLLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agricultura número 36 (Unión, 10.a sección), y doña MARIA CONCEPCION SOTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1235-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SORIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen número 1982, y doña MARIA MAGDALENA CACCIATORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1222-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICTORIANO ROBANO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2166, y doña JUANA ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1209-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CARRACINO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaro número 978, y doña ROSA MARIA ROMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pilar (Buenos Aires), domiciliada en la calle Yaro número 978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1210-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1270 (7.a sección), y doña MARGARITA TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1211-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO CECILIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, y doña CARMEN CORTA QUEIROLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1212-v.feb.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA ELOISA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1229-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASSEGGI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 6 de Abril s|n.; y doña MATILDE SATRAGNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1230-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPOBIANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 2129, y doña JUANA MARIA FONTENLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1201-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Democracia número 2347, y doña PERFECTA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1223-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO BATISTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 23, y doña MARIA ABELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Marea, domiciliada en la calle Doctor Pena número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1236-v.feb.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayagó, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GASCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Prado s|n., y doña ISABEL MESA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Prado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1238-v.feb.17.

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LERENA ACEVEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 689, y doña MARIA AMALIA CASTRO BLIXEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Doctor Pena número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1216-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1914.

Autos Tomás Semería con Florentino Demicheri: al perito J. José Echagoyen, $ 22.25; al actor, 8.00; al doctor Eladio A. Velázco, 100.00. Autos Lorenza Fynn de Horne Lavalle con Alfredo Horne Lavalle: al tasador Ortiz, 1.50. Autos sucesorios de Ambrosio Lupini: al doctor Luis Santiago Botana, 25.00. Autos Elvira Queirola con Ignacio C. Rosso: al escribano Echeverry, 4.60; á la parte actora, 76.21; al escribano Moreno (Ferrer), 1.20. Autos Luis González con Rufino B. Benítez: al tasador Ortiz, 2.00; al demandado, 15.90. Autos sucesorios de Manuel Montaña y Crescencia Castro y Chucarro: al tasador Joaquín Pérez Carta, 1.80. Autos Ana María Natale: al tasador Santiago Balestra, 2.90. Autos Nicolás Depaula con Enrique Dicandia: al Juez de Paz Muñoz, 5.80; al actor, 1.50. Autos Luis Camarano con Mercedes Morán: al Juez de Paz Lungo, 1.60. Autos Pedro Sarasola con Pablo Bañales (hijo) y otro: á Pedro Sarasola, 4.70. Autos Carlos G. Menck con Manuel Abella Pereira: al Juez de Paz Pereira Núñez, 1.60; al Juez de Paz Pérez Gorgoroso, 0.80. Autos Juan José Aurquía con Julián J. y Manuel E. García, al Juez de Paz Alvarez Cortés, 2.00. Autos Lauro y Oscar Pintos con Marco Ferlini: á Lauro y Oscar Pintos, 3.00. Autos Lucas Vargas con la sucesión de Florentino Díaz: al alcalde Romero, 1.40. Autos Carmen Sánchez de Orenachea con León Orenachea: al tasador Miranda, 1.80. Autos Manuel Omartino con la sucesión de Antonio De Dovitiis: á la sucesión De Dovitiis, 10.35. Autos Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José L. Tejería: al Juez de Paz Aliano, 9.00; al escribano Vivas Cerantes, 0.20. Autos Carlos A. Mac Coll con Abelardo Peña: á Abelardo Peña, 1.00. Autos Luis Felipe Tavolara con Juan Copla: al Juez de Paz Arizaga, 2.60; al Juez de Paz Muñoz, 2.20. Autos Manuel Areosa con Jorge Sekulich: á Jorge Sekulich, 2.00. Autos Dominga y María Oyhenard: al tasador Ortiz, 1.80. Autos Díaz, Porto y Cía. con Luciano Muñoz: al Juez de Paz Bastos, 2.40; al Juez de Paz Semería, 1.00. Autos Francisco Monteverde con Arturo Lázaro Martínez: á Francisco Monteverde, 4.00. Autos Federico Ferolla con Juan Ricaud: al Juez de Paz Falco, 2.80; al Juez de Paz López Lomba, 1.00; al Juez de Paz Carriconde, 1.00. Autos sucesorios de Juan Fernández Villegas: al doctor Mautone, 1.11; á Pascual Massone, 2.15. Autos Agustín Pietra con Juan B. Fontan: á Alfonso Sánchez, 18.70; al Juez de Paz Muñoz, 3.00. Autos concurso de Norberto Silveira: al síndico Russi, 0.43. Autos Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar: al Juez de Paz López, 73.60; al escribano Caetano, 0.60; al Alguacil Perdomo, 0.60; al Teniente Alcalde Olivera, 17.20. Autos Antonio Ferro con Basilia Biondo: al Juez de Paz Verdier, 1.60; al tasador Ortiz, 1.80. Autos Miguel Zalacain con María Matilde de Deleone: á Miguel Zalacain, 1.00. Autos Eduardo Ijes con Justo P. Rivero y otros: al señor Ricart, 1.75. Autos Benita Rolón con Manuel Rey: á la parte de Rey, 8.90. Autos Justo Varela: al Juez de Paz Sánchez Alvarez, 2.00; al Juez de Paz Colina, 1.40. Autos Angel Demestre con Alejandro Ferdinan: al Juez de Paz Robaina, 6.00. Autos Elvira Morales con Fernando Peña: al Juez de Paz Castillo, 1.60. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Raíz, 0.60; al Juez de Paz Mussio, 1.19; al Juez de Paz La Bandera, 0.15; al Juez de Paz Panés, 1.34; al teniente alcalde Carrasco, 0.45; al teniente alcalde Bellini, 0.23; al tasador de costas J. González, 1.41; al tasador de costas Dupont, 0.38; al tasador de costas Hernández, 0.52. Autos Justo Ruibal y Durán, tercería en autos Jorgelina Rivero de Platero: al tasador José Ferrería, 1.30; al Juez de Paz Raffo, 0.20; Sra. Platero, 3.08; al Juez de Paz Panés, 2.40; al teniente alcalde Carrasco, 0.60; al tasador Albistur, 0.90; al tasador Eduardo Simón, 4.30. Autos Antonio Seoane con José Espino: al Juez de Paz Brunel Solsona, 1.00. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Fernández, 0.60. Autos Jacinto M. Vera: al tasador Palomino Zipitría, 1.50. Autos Juan Señorano y Ramona Golpe: á la señora Golpe, 1.00. Autos Pedro Dubalde con Lefor Gallardo: al Juez de Paz Olivera, 0.40. Autos Andrés Brianthe con Paulina Bonnabel: al escribano Schnnersen, 0.60. Autos Alfredo Roselló con Juan Acuña: á Alfredo Roselló, 3.50. Autos Laura Boltaro con Nazareno Fusari: al Juez de Paz Brunel Solsona, 1.00. Autos Francisco Clavel con Leopoldo Casati y Ruisinol: á Antonio Masanés (hijo), 3.50. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *José Pedro Barbot* Actuario. 1181-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1099-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — **Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario.** 856-v.maz.2.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 932-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Angel y José López solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Angel y José López, del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dado el mal estado de los negocios de los primeros, denunciados en la memoria explicativa respectiva, los segundos han resuelto concordarles quitas y esperas para el pago de lo que se les debe hasta la fecha, según el balance presentado, y cuyos valores ratificarán al pie de sus firmas en este documento; Segundo: En consecuencia, otorgan una quita de setenta y cinco por ciento sobre sus créditos, pagadero el saldo en cuartas partes, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde la fecha del presente documento; Tercero: Garantiza, gravando en hipoteca bienes suficientes al efecto, estas obligaciones la señora madre de los deudores doña Francisca Lujambio de López, constituyéndose, al efecto, acreedor hipotecario por la totalidad del valor garantido, la firma acreedora por mayor en su nombre y representación y la de los demás acreedores; Cuarto: Si no se obtiene la totalidad de las firmas acreedoras se procederá á la homologación judicial, llenadas que sean las exigencias legales respecto al número de acreedores y valores sumados de sus créditos, y recaída (de sus créditos), digo, la aprobación del Juez de la causa, se otorgará la respectiva escritura de hipoteca; Quinto: De acuerdo con la ley de papel sellado, en la oportunidad debida, se repondrá el que corresponde á este documento, que se firma en Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Por Angel y José M. López: José M. López; Mateo Brunet y Cía., $ 2.004.07; José M.a Calvo y Cía., $ 160.10; Ventre, Gayoso y Cía., $ 57.80; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 68.00; Alberto I. Delgado, $ 693.00; Ramón Leira, $ 86.00; Grether y Cía., $ 66.72; Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.213.87; F. Roco y Cía., $ 343.05. José Segade, $ 115.70; F. D. Faig, $ 37.16; Medeiros Hnos., $ 435.40; Cervecería Montevideana, $ 200.56; Ameglio, Podestá y Amado, $ 731.70; S. Romairone, $ 758.52; Angel Giorello é hijos, $ 162.00; Agustín S. Bianchi, $ 22.50; Alberto Galeano, $ 117.72; Cervecería Uruguaya, $ 166.85; Juan Musante, $ 90.52; Senra, Piqué y Cía., $ 3.900.60; Ladislao Rubio, $ 1.799.36; Enrique Menini, $ 183.60; Salvo, Campomar y Cía., $ 734.45; J. Martínez y Compañía, $ 132.45; Juan Miguel, $ 422.23; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 206.44; Francisca S. de López, $ 675.00; Francisca López de Fogliano, $ 4.000.00; Justo Olivera, $ 39.20; Alfonso Artigalás, $ 76.12; Abel Machado, $ 120.15. Juan A. Coronel, $ 78.92; Juan A. López, $ 48.20; Manuel Fernández, $ 113.80; Toribio Peyrot, $ 200.00; Bülow hijos y Cía., $ 410.00". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Diciembre 18 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 1009-v.feb.19.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán.* Escribano. 1147-v.may.4.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Plácido Terra, nombramiento de curador á Juan Cosme Terra" se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Diciembre 17 de 1914.—Visto este incidente de suspensión de Plácido Terra en su carácter de curador de don Juan Cosme Terra;

Resultando: Que por auto de fojas 108 vuelta don Plácido Terra fué suspendido en el cargo de curador de su hermano Juan Cosme Terra por conceptuar el Juzgado que del informe médico de fojas 97 surgían cargos contra él, suspensión que debía durar hasta tanto dicho curador no levantara los cargos formulados por los señores médicos, como consta del auto citado de fojas 108 vuelta; Resultando: Que oídos el señor curador suspendido y el Ministerio Público, aquél se presentó levantando los cargos formulados por medio de su escrito de fojas 130 y éste expidióse de acuerdo con los descargos del primero, aconsejando no insistir en la suspensión mencionada, por no existir, á su juicio, abandono culpable y perseguible en juicio por parte del curador respecto á la persona del incapaz (fojas 134). Considerando: Que habiendo manifestado el Ministerio Público que no tiene que formular cargo alguno en contra el curador suspendido, debe éste ser reintegrado en sus funciones dado que aquél, siendo la contra parte, se manifiesta conforme con las explicaciones dadas por el curador. Por tales fundamentos, y vistos los artículos 361 y 291 del Código Civil, déjase sin efecto la suspensión de don Plácido Terra, reintegrándosele en el cargo de curador de Juan Cosme Terra y háganse las publicaciones é inscripciones del caso.—*Robaina.*"—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en la ciudad de Rocha, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce; doy fe.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 1154-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

809-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se convoca á todos los acreedores del señor Celio Ferreira para la reunión que se efectuará el día 20 de Febrero próximo á las 16 en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por ese comerciante. Se previene que el balance y demás documentos están en esta Actuaría á disposición de los acreedores, donde pueden ser examinados durante diez días, desde el siguiente al primero de esta publicación y hacer verbalmente las observaciones que crean convenientes. — Salto, Enero 30 de 1915. — *Juan J. Schmersow,* Actuario. 1192-v.feb.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido al señor José González Sotelo las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, situada en el Camino de Zamora y calle Fraternidad (Departamento de Montevideo). Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen por la misma dentro del término que marca la ley. — Maroñas, Febrero 6 de 1915. — *A. De León y Cía.*

1232-v.maz.2.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Ureta Hermanos.*

1233-v.maz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Bonifacio Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa María número 18, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan Varcia.*

1226-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido adjudicar en propiedad á favor de don Fernando Bottassini y de los señores José Della Cella y Cía., en pago de los respectivos créditos que les estoy adeudando, las maquinarias y útiles de la fidelería hidráulica denominada "Fin de Siglo", establecida en esta ciudad en la calle Angel Floro Costa número 1489, la cual ha cesado de funcionar. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo dirigirse los que se consideren mis acreedores y tengan interés en esta adjudicación á dar el aviso que crean oportuno al domicilio de los señores José Della Cella y Cía., sito en la calle La Paz número 1428, de esta ciudad.— Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan A. Molinari.* 1222-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Francisco Costa y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Maciel número 1249, esquina á la de Recinto de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don José Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Francisco Costa — José Martínez.*

1224-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Zunini, Maguerza y Cía. nuestra casa de negocio en el ramo de almacén y cereales que teníamos establecida en la calle 19 de Abril número 1729 (Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.— Salto, Febrero 4 de 1915. — *Zunini, Rumi y Calafi.*

1211-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Jesús Brocos.*

1210-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Lores y Albar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 620. Llamo á todos mis acreedores, á quienes se consideren con derecho por cualquier conducto para que se presenten dentro de los 30 días, á contar desde hoy, vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Manuel Fraga.* 1214-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración de tabacos y venta de cigarros y cigarrillos giraba en esta plaza con la razón social de Mariano Perona y Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Julio A. Zuasnabar por cesión que le hicimos con fecha 30 de Enero del corriente año. — Montevideo. Febrero 4 de 1915. — *Mariano Perona. — José L. Terra.*

1217-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma que gira con el nombre de Márquez Hnos. en la casa de comercio sita en la calle Durazno números 1045 y 1049, esquina Río Negro, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Domingo Márquez Pérez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. —*José Márquez Pérez. — Domingo Márquez Pérez.*

1207-v.feb.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1118. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.*

1202-v.maz.4.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Rufino Alonso las existencias del comercio que en el ramo de comestibles y bebidas está establecido en la calle Orillas del Plata número 1100, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo hasta la fecha á cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Julián Calvo.*

1198-v.feb.23.

Promesa de venta

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don José María V. Siri la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Miguelete, de este Departamento (Camino Mendoza). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Vicente Piuma.*

1197-v.feb.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público en general que he vendido con esta fecha á don José Varela Barreira mi casa de comercio que en el ramo de carbonería ... establecida en la calle Yaro número 1113. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos correspondientes, á fin de serles abonados. Vencido dicho plazo me considero exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José González.* 1225-v.feb.26.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Antonio y Serafín Doce las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento en el ramo de panadería denominada "La Luna", situada en la calle 1.a Maturana número 72, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Tapes número 72, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — Por mis menores hijos: *Juana Rousse de Pajean.* — Por nosotros y por nuestro hermano Claudio: *Isabel Pajean. — Jorge Pajean.* 1218-v.feb.25.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Juan Bonefont y Juan Souto mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Convención número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José Prado.*

1212-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, los señores Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "García, Bonjour y Cía.", venderán á los socios don Eladio Fernández y don Pascual Golino la parte que les corresponde en la farmacia establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1001, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo social. Los acreedores pueden pasar por el referido comercio dentro del término legal á cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *García, Bonjour y Cía.*

1205-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Calvo la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y helados que tengo establecida en la calle Aramburú números 206 y 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Francisco Lopretti.* 1206-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor César Minoli la casa de negocio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en la plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Dante Minoli.*

1200-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Francisco Real mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Manuel Fernández.*

1196-v.feb.23.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos legales, al público y al comercio en general, que he prometido vender con

esta fecha á don Norberto H. Barbot el establecimiento comercial en el ramo de lechería ubicado en la calle 18 de Julio número 1504, el que girará bajo la razón de Norberto H. y Potain Barbot. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. —*Joaquín Belfiori.* — *N. H. Barbot.*
1195-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad ganadera y comercial que giraba bajo la firma de Castaños y Cía. en la forma siguiente: El socio don José Avellanal quedará como único propietario del establecimiento ganadero y existencias de Arapey, de este Departamento; y el socio don José Castaños quedará como único propietario de los establecimientos ganaderos y existencias de Paso de Algarrobos, de Guarapirú y Paso de los Carros, de Buricayupí, Departamento de Paysandú, de la casa de comercio establecida en este último paraje y del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deberán presentarse dentro del término que ella señala en la casa de comercio de los señores B. y N. Solari, en esta ciudad del Salto, calle 19 de Abril número 897. — Salto, Enero 31 de 1915. — *José Avellanal.* — *José Castaños.*
1227-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término por el cual fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta villa bajo la razón de Ball y Borrás, habiéndose hecho cargo de la misma farmacia el socio farmacéutico Víctor Borrás, á cuyo solo nombre girará en adelante, y á quien, por lo tanto, deben presentarse dentro del plazo de 30 días todos los que se consideren acreedores de la firma extinguida. — Rosario, Enero 31 de 1915. — *Carlos Ball.* — *Víctor Borrás.*
1216-v.feb.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que tenemos convenida la disolución de la sociedad comercial que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la razón de Gonella y Brunet, quedando con el activo y pasivo el socio Pablo M. Brunet. — Rocha, Diciembre 31 de 1914. — *Lorenzo Gonella.* — *Pablo Brunet.*
1213-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis.* — *Oxilio Sichero.*
1223-v.mz.8.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Claudio A. Viera con fecha de hoy, prometimos vender á don Francisco Antelo, del comercio de esta plaza, los enseres de la confitería, café y billar denominado del "Jockey Club", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Enero 30 de 1915. — *Pomoli y González.*
1209-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Ucha y Morgadanes en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Continuación Agraciada números 193 y 195, esquina á la de Tajes (Cuchilla Juan Fernández), de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Manuel Ucha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 30 de 1915. — *Manuel Ucha.* — *Jesús Morgadanes.*
1194-v.feb.23.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 1001, en el ramo de fiambrería, con el nombre de Hernández y Trujillo, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Hernández, constituyendo una nueva sociedad que girará con el nombre de Manuel Hernández é hijos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Gabriel Trujillo.* — *Manuel Hernández.*
1187-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta con fecha 30 de Octubre de 1913 la sociedad "Pedro Durán (hijo) y Hermanos", que explotaba un horno de ladrillos en este departamento. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Pedro Durán* (hijo).
1183-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta parcialmente la sociedad Lartigau Hermanos con negocio de panadería en la Barra de Santa Lucía de este departamento, habiéndose separado de la misma el socio Manuel Lartigau. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Lartigau.* — *Antonio Ferrari.* — *Agustín S. Ferrero.*
1184-v.fb.22.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que he prometido vender á don Ramón Regeira la casa de comercio de restaurant y posada que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 260, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que comparezcan á la calle Zabala número 1375 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Francisco Romero.*
1180-v.feb.20.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Angel M. Paternostro la farmacia denominada "París Farmacia", sita en la calle Reconquista número 550. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor S. Cortesi, calle Lavalleja número 1941. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Juana C. de Chiarella.*
1234-v.mz.2.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1914 se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que **giraba en** esta plaza con la firma Manuel M. Pérez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio capitalista Manuel M. Pérez, y con fecha de hoy, sobre la base de la misma casa de comercio en los ramos de ropería y tejidos situada en la calle Uruguay número 978, se ha constituído una nueva sociedad con la firma "Calveiro, Cervini y Compañía", concurriendo á la sociedad Manuel Calveiro y Juan Cervini como socios colectivos y Manuel M. Pérez como socio comanditario. — Montevideo, Enero 29 de 1915. —*Manuel Calveiro.* — *Juan Cervini.* — *Manuel M. Pérez.*
1185-v.feb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, el señor Rafael Carlesi se ha separado de la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bertani y Compañía en el ramo de cocina económica y con domicilio en la calle Cerrito número 740, habiéndole adquirido su parte y héchonos cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Orsini M. Bertani.* — *Víctor Lugaresi.*
1199-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos de la ley, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, fonda y billar teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 153, entre don Alejandro Argita y don Manuel Constantino, pasando á hacerse cargo de la razón social de su activo y pasivo los señores Alejandro Argita y don Jorge Speru. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *M. Constantino.* —*Jorge Speru.*
1178-v.feb.20.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don José Trigo mi establecimiento comercial denominado "Café Uruguayo" que tenía establecido en esta ciudad, Camino Reducto número 241. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Manuel Risotto.*
1172-v.feb.19.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á mi socio don Ricardo J. Campanella la parte que me corresponde como socio en el "Almacén 18 de Julio" que tenemos establecido con dicho señor Campanella en la calle Vilardebó esquina 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores de dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal ante el referido señor Campanella en la calle Vilardebó entre 25 de Agosto y 18 de Julio. — Salto, Enero 27 de 1915. — *Jacinto Estévez.*
1191-v.feb.23.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Víctor Pastorino el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2024. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Nicolás Bayona.* 1171-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.*
1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he cedido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en este lugar y giraba bajo mi firma á don Rafael Scognamiglio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Antonio Ortiz.* 1229-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he quedado con el activo y pasivo que consta en el acta de conciliación de la casa de comercio de Antonio Ortiz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Rafael Scognamiglio.*
1230-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores César Molinari y Juan Nicolo mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 2110. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Francisco Chiappini.*
1179-v.feb.20.

Promesa de venta

Se avisa al público en general y al comercio en particular que don Felipe Croce ha prometido vender á doña Francisca Faroppa de Perino el establecimiento de su propiedad que en el ramo de puesto de pan tiene establecido en la casa número 1991 de la calle Justicia. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este aviso. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Felipe Croce.* — *Francisca F. de Perino.* 1163-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo.*—*Albérico de Lodron.* 1161-v.fb.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Miguel Fernández y J. Sánchez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Recinto número 454, esquina Misiones. Se avisa á los acreedores que se presenten á cobrar dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Eugenio Reguero y hermano.*
1156-v.fb.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touris
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Trisy Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía
Susviela Hnos.
Trisy Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Rivero
Pedro A. Martínez
José Quintero
Lallera y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 2 de 1915

J.as Olivera. V.o B.o: *Sorín.*

Roque J. Bertullo
1067-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o. 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez....	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra.......	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden..........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Lloverdoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*

1165-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Eduardo Arocena y Compañía", ubicada en la calle Cerro Largo número 871, en los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de frutos ganaderos en general, comisiones, consignaciones y remates, tomando á su cargo el señor don Eduardo Arocena el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1915. —*Eduardo Arocena.* — *Santiago Salaberry.*
1160-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general que por escritura autorizada con fecha 16 del corriente mes por el escribano don Alberto S. Quintana se ha separado de la razón social L. Planel y Cía., el socio don Luis Planel, continuando dicha sociedad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Cía. y se cita á la vez á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro de término de un mes se presenten con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 23 de 1915. — *Manuel E. Saráchaga y Cía.*
1182-v.fb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que á partir del 31 de Diciembre último ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de carpintería de obra blanca que existía de hecho entre nosotros y giraba bajo la razón social "Iriondo hermanos", en la calle Presidente Giró número 16, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Luis Iriondo.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Luis Iriondo.—Pedro Iriondo.*
1146-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público que he prometido vender á don Joaquín Pérez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseo en la calle Minas 2002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Antonio Giglio.*
1145-v.feb.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Esteban Barbieri todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de hotel y bar tenía establecida en esta ciudad, en las calles Artigas y San José, que giraba bajo la razón de Juan S. Bolentini. — San José de Mayo, Enero 22 de 1915. — *Juan S. Bolentini.*
1159-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Alberto y Asurabarrena", en el ramo de hotel, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Manuel Alberto.—Ignacio Asurabarrena.*
1144-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Bernardo Quadri y José M. Raposo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del palzo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Luis Magliano.*
1151-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender mi casa de negocio establecida en la calle 18 de Julio número 1919 a doña Francisca Agresta. De acuerdo con lo dispuesto por dicha ley hago la presente publicación, llamando á los acreedores para que se presenten en dicha casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Victorio Agarbado.*
1141-v.feb.12.

Promesa de venta

Hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cavalieri la peluquería establecida en la calle Agraciada número 2690. A los efectos de la ley, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentar sus justificativos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Tomás Silva.*
1123-v.fb.10.

Promesa de venta

La señora Peregrina Galiñani vende la parte que le corresponde de la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominado "Bar España", sito en la calle Rampla número 342, al señor José Bouzas. Prevenimos que todo el que se considere con derecho presentará sus comprobantes en la calle 25 de Mayo número 70 en el plazo de la ley.—Montevideo, Enero 20 de 1915. — Por Peregrina Galiñani, por no saber firmar lo hace: *Enrique Muñoz. —José Bouzas.*
1122-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por terminación de contrato y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social Delfante y Borsari giraba en esta plaza en el ramo de casa importadora, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Juan B. Delfante, quien continuará los negocios como la extinguida firma. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Juan B. Delfante.—Luis Borsari.*
1117-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de sastrería giraba en esta ciudad, calle Maestre Campo esquina Ituzaingó, bajo la razón social de Robatto y Lofiego, quedando á cargo de dicha casa el socio señor Bartolo M. Robatto. — Durazno, Enero 19 de 1915. — *Bartolo M. Robatto. —Rafael Lofiego.*
1164-v.feb.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por compromiso autorizado hoy por el escribano don Juan Antonio Abó ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de librería, papelería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de "Amengual y Ciganda", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Pío E. Ciganda.—San José, Enero 19 de 1915.—*Pío E. Ciganda.—Vicente G. Amengual.*
1143-v.feb.13.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 180 y 182. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Manuel Soneira.*
1126-v.fb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería, tornería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón de "Bogliolo hermanos", quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Juan Severo Bogliolo. — San José, Enero 16 de 1915. — *Juan S. Bogliolo. — Pedro I. Bogliolo.*
1121-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.—Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos H. Sirighelli. — Moisés S. Bendahan.*
1089-v.fb.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.*
1090-v.feb.13.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.*
1087-v.feb.12.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo. — Tomasa A. de Peña. — Luisa Peña.*
1085-v.feb.12.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, hemos prometido vender á los señores Juan F. Rocca y Miguel Ferrer el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas teníamos establecido en la calle Rivera números 1915 y 1917 esquina Coronel Brandzen. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 5 de 1915.—*Santiago Rocca y Cía.*
1140-v.feb12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á los señores Angel y Rogelio Amorín Monúa el negocio de restaurant y billar que bajo el nombre de "Hotel Armonía" gira en esta plaza, ubicado en la calle Piedras número 160. Los que se consideren acreedores deberán presentarse ante el infrascripto con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, pasados los cuales dichos compradores quedarán eximidos de responsabilidad.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Florencio F. Pacheco.—Angel A. Monúa.—Rogelio A. Monúa.*
1133-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia. Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí. — Luis Xalambrí.*
1094-v.feb.13.